

Declaración

Compañía Agrícola y Forestal El Álamo Limitada declara su voluntad de dar cumplimiento a las siguientes materias:

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- a) N° 29 y 105: Abolición del trabajo forzado
- b) N° 87: Libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización
- c) N° 98: Derecho a la negociación colectiva
- d) N° 100: Igualdad de remuneraciones ante mismas tareas, sin discriminación de género.
- e) N° 111: No Discriminación (en contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades).
- f) N° 138: Respeto a la edad mínima para admisión de los trabajadores
- g) N° 182: Prohibición de las peores formas de trabajo infantil
- h) N° 187: Marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo

Y todos los demás convenios del que el país sea signatario:


- a) Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- b) Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.
- c) La prohibición de usar organismos genéticamente modificados (O.G.M's)

Asimismo se expresa que las materias incluidas en esta declaración serán divulgadas al personal e incorporadas en todos los instrumentos de gestión y regulaciones internas, de modo que su conocimiento colabore al objetivo de la sociedad de lograr un efectivo manejo agrícola y forestal sustentable.



GUSTAVO ROMERO ZAPATA

Presidente



DIEGO ROMERO LEA - PLAZA

Gerente General